

LA PREPARACIÓN DEL CONCILIO PLENARIO LATINOAMERICANO, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN VATICANA*

Introducción

El Concilio Plenario Latino Americano (en adelante CPLA) tuvo lugar en Roma durante 43 días, entre el 28 de mayo y el 9 de julio de 1899. Estamos, pues, en vísperas de conmemorar el centenario de aquella asamblea que fue precursora del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM).

El 23 de junio de 1997 defendí en la Universidad de Navarra mi tesis de Doctorado en Sagrada Teología, titulada "*Mons. Mariano Soler, primer Arzobispo de Montevideo, y el Concilio Plenario Latino Americano*".¹ Dicha tesis tiene un doble objetivo: 1º) analizar el proceso de creación de la provincia eclesiástica del Uruguay, que culminó el 14 de abril de 1897, cuando León XIII elevó a metropolitana la sede de Montevideo y creó los obispados sufragáneos de Salto y Melo;² 2º) demostrar que no es aventura-

* Comunicación presentada en las *III Jornadas de Historia de la Iglesia*, organizadas por la Facultad de Teología de la Universidad Católica Argentina (13-14 octubre 1997).

1. Vid. PEDRO GAUDIANO, *Mons. Mariano Soler, primer Arzobispo de Montevideo, y el Concilio Plenario Latino Americano*, Tesis doctoral, Promanuscrito, Facultad de Teología de la Universidad de Navarra (Pamplona 1997). Dirigida por el Dr. Josep Ignasi Saranyana, esta tesis se desarrolló en una línea de investigación impulsada por el Instituto de Historia de la Iglesia de la mencionada Universidad. La disertación doctoral ha sido publicada en: «Anuario de Historia de la Iglesia» [Pamplona] 7 (1998) 375-382. Un extracto de la segunda parte de la tesis será publicado en la revista «Excerpta e Dissertationibus in Sacra Theologia» [Pamplona].

2. Sobre este tema, vid. PEDRO GAUDIANO *El primer antecedente de la creación del Arzobispado de Montevideo en el Archivo Vaticano*, en: «Soleriana» [Montevideo] 9 (1998-1) 87-94; *ibid.*, *Historia de la creación del Arzobispado de Montevideo y de los Obispados de Salto y Melo*, en vías de publicación en: «Prisma» [Montevideo].

do afirmar que Mariano Soler fue el “segundo fundador” del Colegio Pío Latino Americano de Roma, y a la vez estudiar su participación en el CPLA. Mons. Soler pronunció el discurso inaugural de dicho Concilio y además presidió la Comisión que se ocupó del Colegio Pío Latino Americano, el cual estaba a punto de cerrar sus puertas por la ruina económico-financiera que lo amenazaba.

El trabajo que ahora ofrezco es un capítulo inédito de la mencionada tesis, para cuya elaboración he tenido la oportunidad de investigar directamente en los Archivos Vaticanos, en especial en el *Archivio della Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinarii* (en adelante AA.EE.SS.).³ Además he utilizado —con la autorización de su autor— la tesis doctoral inédita que el sacerdote argentino Diego Piccardo presentó en 1991 ante la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, que constituye la investigación de naturaleza histórica más completa que conocemos acerca del CPLA.⁴

Se ha dicho, con gran acierto, que el Concilio Plenario fue uno de los acontecimientos más trascendentales que vivió la Iglesia latinoamericana en el siglo XIX, porque unificó la acción de sus pastores y ofreció un cuerpo de doctrina simplificador de las normas dispersas en el antiguo derecho.⁵

El objetivo del presente trabajo es presentar las etapas más relevantes que fueron marcando el proceso de preparación de aquella asamblea. A la vez destacaremos las intervenciones que tuvo Mons. Mariano Soler a lo largo de ese proceso.

3. Las siglas más utilizadas en el presente trabajo son las siguientes:

PS 1, 6-9: SCAAEISS, *America Latina. Ponzona Stampata sulle condizioni politico-religiose delle Repubbliche Americane del Centro e del Sud*, t. 1, Maggio 1894, en: AA.EE.SS, *America*, Anno 1894-1895, Pos. 61, Fasc. 6-9.

PS 2, 17: SCAAEISS, *America Latina. Ponzona Stampata sulle condizioni politico-religiose delle Repubbliche Americane del Centro e del Sud*, t. 2, Dicembre 1894, en: AA.EE.SS, *America*, Anno 1894-1895, Pos. 70, Fasc. 17.

4. Vid. DIEGO R. PICCARDO, *Historia del Concilio Plenario Latinoamericano (Roma 1899)*, Tesis doctoral, Promanuscrito, Facultad de Teología de la Universidad de Navarra (Pamplona 1991). En adelante, se citará: PICCARDO.

5. Cfr. CAYETANO BRUNO, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, t. 12: (1881-1900) (Buenos Aires 1981), pág. 345.

1. Antecedentes y propuesta del CPLA

a) En 1884, vacante la sede arzobispal de Guatemala, Roma encargó a Mons. Luis Cárcamo, obispo de San Salvador, la misión de reunir a los obispos de América Central.⁶ La asamblea, que debía ser absolutamente privada, trataría los problemas que angustiaban a esas Iglesias. Los puntos sugeridos al episcopado centroamericano guardan estrecha relación con aquellos que serían tratados en el CPLA. Según Dellaferrera, dichos puntos eran los siguientes: “La formación del clero y la promoción de la vida espiritual y científica de los sacerdotes. Enseñanza del catecismo a los niños y cuidado de la fe del pueblo; la corrección de las costumbres y la remoción de los errores que se divulgaban contra la religión. La buena prensa que debía editarse frecuentemente, si no se podía a diario; el reordenamiento y aumento de las misiones para los infieles. La organización para impedir la sanción de leyes contrarias a la Iglesia y las relaciones con la autoridad civil. Finalmente, todo aquello que condujera al mejoramiento de cada una de las diócesis”.⁷

b) En 1886-1887 Mons. Mariano Soler, siendo vicario general de la diócesis de Montevideo, realizó un viaje por América Latina para recaudar fondos en favor del Colegio Pío Latinoamericano de Roma. Ese viaje, y también los posteriores esfuerzos realizados, le valieron el título de “segundo fundador” del mencionado Colegio. En febrero de 1888 Soler dirige una *Memoria* de carácter confidencial al Cardenal Carlos Laurenzi, en la cual realiza el siguiente diagnóstico: “en América Latina [...] la indiferencia y la postración moral y religiosa es casi increíble, si no la hubiese visto con mis propios ojos”. Y a continuación, Soler pasa a describir en sucesivos capítulos el estado del clero secular, de las órdenes religiosas y del episcopado latinoamericano; menciona algu-

6. Sobre Mons. Luis Cárcamo (1836-1885), vid. REMIGIUS RITZLER – PIRMINUS SEFRIN, *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi sive Summorum pontificum, S. R. E. cardinalium, ecclesiarum antistitum series*, t. 8: *A Pontificatu Pii PP. IX (1846) usque ad pontificatum Leonis PP. XIII (1903)* (Patavii MCMLXVIII), págs. 495-496. En adelante, esta obra se citará RITZLER-SEFRIN.

7. NELSON C. DELLAFERRERA, *El Concilio Plenario Latinoamericano y los Síodos argentinos de principios del siglo XX*, en: «Anuario Argentino de Derecho Canónico» [Buenos Aires] 1 (1994), 90.

nas de las causas del “estado lamentable de la Iglesia y sobre todo del clero latinoamericano” y también presenta los medios que, según su criterio, podrían remediar en parte aquella situación.⁸ Consideramos probable que Mariano Soler haya concebido la idea de la celebración de un concilio del episcopado latinoamericano. Sin embargo, no hemos podido hallar documentos que confirmen nuestra hipótesis.⁹

c) El documento en que por primera vez y de manera explícita se propone a la Santa Sede la celebración de un Concilio de los obispos de América Latina, fue escrito por Mons. Mariano Casanova, arzobispo de Santiago de Chile.¹⁰ Se trata de una carta diri-

8. Cfr. MARIANO SOLER, *Memoria dirigida por ... al Cardenal Laurenzi*, Roma, febrero de 1888, en: ASV, *Segreteria di Stato, Spogli Rampolla del Tindaro*, Busta I B: “Carte riguardanti rapporti della Segreteria di Stato con l'America del Nord e del Sud”, fol. 2r. El texto íntegro de este documento, en su original italiano, en: PEDRO GAUDIANO, *Mons. Mariano Soler, primer Arzobispo de Montevideo, y el Concilio Plenario Latino Americano*, Tesis doctoral, Promanuscrito, Facultad de Teología de la Universidad de Navarra (Pamplona 1997), págs. 410-424. Sobre el tema, vid. *ibid.*, *Mons. Mariano Soler y el Concilio Plenario Latino Americano*, en vías de publicación en: «Excerpta e Dissertationibus in Sacra Theologia» [Pamplona].

9. En su documentado trabajo sobre el CPLA, el P. Cárdenas realiza las siguientes afirmaciones: “La iniciativa [del Concilio] se debió, en gran parte, al arzobispo de Santiago de Chile, Mariano Casanova, que lo propuso a León XIII en la visita *ad limina* realizada en 1892. Años antes, en 1888, el obispo de Montevideo Mariano Soler, buen conocedor de toda Iberoamérica, había sugerido al Papa esta convocación”, EDUARDO CÁRDENAS, *El primer Concilio Plenario de la América Latina, 1899*, en: QUINTÍN ALDEA - EDUARDO CÁRDENAS (dirs.), *Manual de Historia de la Iglesia*, t. 10: *La Iglesia del siglo XX en España, Portugal y América Latina* (Barcelona 1987), pág. 517. La afirmación inicial es errónea, ya que la iniciativa de Mons. Casanova de convocar un Concilio, como se verá enseguida, data del año 1888. Con respecto a la segunda afirmación, he consultado con el P. Cárdenas, quien gentilmente me respondió que no pudo hallar la fuente que había utilizado para esa cita, pero que sin embargo recuerda haberla leído en alguna parte. Por su parte el P. Pazos señala que si bien la propuesta de convocar un concilio regional de toda la América fue de Mons. Casanova, aquella idea “no era totalmente nueva”, cfr. ANTON PAZOS, *Los problemas de la Iglesia latinoamericana hace un siglo, según la documentación vaticana*, en: PONTIFICIA COMISIÓN PARA AMÉRICA LATINA (ed.), *Historia de la Evangelización de América: Trayectoria, identidad y esperanza de un Continente. Simposio Internacional, Ciudad del Vaticano, 11-14 de mayo de 1992. Actas* (Ciudad del Vaticano 1992), pág. 877.

10. Sobre Mons. Mariano Casanova (1833-1908), vid. RITZLER-SEFRIN, pág. 314. Historiadores como Carlos Silva Cotapos, Jaime Eyzaguirre, Gonzalo Vial, Carlos Silva Vildósola, Crescente Errázuriz y Abdón Cifuentes han emitido juicios controvertidos acerca de dicho prelado, vid. FIDELARANEDA, *Historia de la Iglesia en Chile* (Santiago 1986), pág. 592 ss.

gida a León XIII fechada el 25 de octubre de 1888, cuya versión original latina figura en la tesis doctoral que en 1991 Diego Piccardo defendió en la Universidad de Navarra.¹¹

Según Mons. Casanova, la Iglesia católica en América del Sur debía enfrentar el peligro de los gobiernos civiles y el de las sectas masónicas. Esos peligros se concretaban por ejemplo en las leyes del llamado matrimonio civil, separación de la Iglesia y del Estado, y muchas otras. Debido al regalismo allí vivido, ningún obispo en su diócesis, ningún arzobispo en su provincia, podían convocar un Concilio “sin saberlo o contra la voluntad del Gobierno”. Por tanto, como forma de remediar aquellos males, proponía

“convocar un Concilio Regional de todos los Arzobispos y Obispos de América Meridional, para que con la agregación de las luces de su ciencia, de su prudencia y experiencia, examinemos las necesidades de nuestras Iglesias, descubramos qué debe hacerse en los presentes tiempos tan calamitosos, hacer frente como si fuésemos un muro —con la común autoridad y fuerzas— a toda obra e industria del torrente de iniquidad; poner freno a los intentos de los hombres maliciosos [...], y sobre todo unirnos más a la Santa Iglesia Romana, Madre y Principio de las Iglesias, también lo pertinente a las ceremonias litúrgicas...”¹²

La propuesta de que la reunión incluyera al episcopado de América del Sur, estaba motivada en que “todos tenemos el mismo origen, y por ello, hablamos el mismo idioma, vivimos las mismas costumbres, producimos las mismas leyes, disfrutamos las mismas tradiciones y finalmente, tememos los mismos peligros”.¹³ Al final de su carta, Mons. Casanova propone “que sean convocados también todos los Obispos Mexicanos, por tener el mismo origen que nosotros”.¹⁴

e) El 23 de diciembre de 1888, el obispo de Tivoli, Mons. Celestino Del Frate,¹⁵ escribió una carta al arzobispo Casanova refi-

11. Vid. PICCARDO, págs. 359-366. Este autor indica que extrajo el texto de AA.EE.SS., *América*, Anno 1889-1890, Pos. 53, Fasc. 3, fol. 2r-5v; vid. también MARIANO CASANOVA, *Obras pastorales del Ilmo. y Rmo. Señor Dr. D. ..., Arzobispo de Santiago de Chile, con un retrato del autor* (Friburgo de Brisgovia [Alemania] 1901).

12. PICCARDO, págs. 360-361.

13. *Ibid.*, págs. 361-362.

14. *Ibid.*, pág. 365.

15. Mons. Celestino Del Frate (1837-1908), en 1882 fue designado Delegado Apostólico en Chile, vid. RITZLER-SEFRIN, págs. 176, 306 y 553.

riéndole que se había encontrado en el Vaticano con el cardenal Rampolla, y éste le había hablado de su iniciativa de convocar un Concilio para los países de América. Agrega que, confidencialmente, el cardenal le había dicho que no convendría realizar tal evento en alguna sede episcopal de América Latina, porque eso provocaría celos.¹⁶

2. La Sesión 619 de la SCAAEESS y la Circular del Cardenal Rampolla

La iniciativa del arzobispo de Santiago de Chile fue discutida y asumida en la Sesión 619 de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, celebrada el 31 de enero de 1889. En la respuesta a Mons. Casanova, fechada el 18 de febrero siguiente, se alaba su iniciativa de convocar a los obispos de toda América del Sur y de México, en orden a remover los peligros que afectaban a toda aquella región. El cardenal Rampolla adjunta a esa carta una Circular fechada el 18 de marzo de 1889, dirigida a todos los arzobispos de América Central, Meridional y México, en la cual requería su parecer —y el de sus sufragáneos— acerca de la oportunidad o no de una reunión del episcopado americano para tratar los temas religiosos de sus diócesis y, en caso afirmativo, pide que se comunique cuál sería la ciudad más oportuna para celebrar aquella reunión.¹⁷

16. Cfr. *Carta del Obispo Celestino de Tivoli al Arzobispo Mariano Casanova*, 23.12.1888, en: *Archivo Arzobispado de Santiago de Chile*, volumen 163/1, doc. 290, cit. MISAEL CAMUS IBACACHE, *Los aportes de la Iglesia chilena al Concilio Plenarario de la América Latina, 1899*, en: «Anuario de Historia de la Iglesia en Chile» [Santiago de Chile] 11 (1993) 66. El autor de esta monografía presenta en orden cronológico la documentación que consultó en diversos archivos: *Archivo del Arzobispado de Santiago de Chile* (correspondencia del arzobispo Casanova y documentos relativos al CPLA relacionados con Rafael Fernández Concha); *Archivo Secreto Vaticano* [en adelante ASV], *Nunciatura del Perú*, busta 27, fasc. 2, fols. 2-59a (correspondencia de Mons. Casanova al Delegado Apostólico en Lima, Giuseppe Macchi; correspondencia entre Mons. Macchi y la Santa Sede; correspondencia entre Mons. Macchi y prelados limeños); y ASV, *Nunciatura del Perú*, busta 40, fasc. 3, fols. 2-74 a.5 (35 misivas de los años 1898-1899 de los prelados de 21 diócesis latinoamericanas).

17. Vid. el texto de esta Circular en: PICCARDO, págs. 369-372. El cardenal Mariano Rampolla del Tíndaro ocupó el cargo de Secretario de Estado desde el 1.6.1887 hasta el 20.7.1903, o sea durante todo el período en que se preparó y desarrolló el CPLA, cfr. GIUSEPPE DE MARCHI, *Le Nunziature Apostoliche dal 1800 al*

Piccardo presenta en orden cronológico una breve síntesis de las respuestas de los arzobispos a la mencionada Circular del cardenal Rampolla, y llega a la siguiente conclusión: "Por lo tanto, según se ve, de los consultados, 8 Arzobispos, 27 Obispos y 3 Vicarios Capitulares respondieron favorablemente, en tanto que otros 3 Arzobispos y 20 Obispos se opusieron por parecerles imposible o poco útil, en vista de su situación, distinta a la del resto de América Meridional".¹⁸

A principios de 1890 ya se conocía una parte de aquellas respuestas. El 5 de marzo de ese año el cardenal Rampolla dirigió una carta al conocido canonista chileno, Pbro. Rafael Fernández Concha —que por entonces estaba residiendo en el Colegio Pío Latino Americano—, encargándole la preparación de un esquema de lo que podrían ser las diversas constituciones y propuestas a tratarse en un futuro Concilio.¹⁹ El cardenal le transmitía que aquél era el deseo de León XIII. Fernández Concha le responde con una carta fechada el 4 de octubre de 1890, aceptando gustoso el encargo,²⁰ y el 19 de marzo de 1892 le envió un esquema de tre-

1956 (Roma 1957), pág. 13. En adelante se citará DE MARCHI. Vid. también RITZLER-SEFRIN, págs. 33 y 302.

18. PICCARDO, pág. 49.

19. Quien propuso al cardenal Rampolla dirigir esta carta a Fernández Concha, fue sin duda el arzobispo de Santiago de Chile, Mons. Casanova, que por entonces se hallaba en Roma con motivo de su visita *ad limina*. Dicho arzobispo promovió una reunión titulada "Consejo Plenario Latinoamericano", aunque no conocemos quiénes fueron los otros participantes de aquella reunión ni las resoluciones que se tomaron, cfr. ENRIQUE DUSSEL, *Historia de la Iglesia en América Latina* (Barcelona 1972), pág. 124.

20. El texto de la carta de Fernández Concha es el siguiente:

"Me dijo en Roma el Ilmo. Monseñor Mocenni que se me había enviado a Santiago de Chile la nota de Vuestra Eminencia, fecha a cinco de Marzo último, de la cual allí se me dio copia. Esperaba estar de regreso en mi patria para recibirla y para contestarla a Vuestra Eminencia. Aún no ha llegado.

"Ateniéndome a la expresada copia y a lo que de palabra se dignaron expresarme Su Santidad y Vuestra Eminencia, he comenzado ya los estudios preparatorios para el eventual Sínodo plenario de los Obispos de Méjico y Sud-América; trabajando un proyecto que pueda servir de base para las deliberaciones y decretos del futuro Concilio. Tan pronto como lo tenga terminado, lo enviaré a Vuestra Eminencia.

"No habiendo entre nosotros quien tenga cabal conocimiento del estado de la religión y de la Iglesia en los otros países de Sud-América y en Méjico, creo que sería muy útil que se consultase a los obispos que han de ser convocados al Concilio, por lo menos a los principales de entre ellos, acerca de las necesidades peculiares de sus respectivas diócesis y de las medidas que juzguen más convenientes

ce constituciones. Este primer *schema* de origen latinoamericano no llenaría las expectativas que la comisión especial de cardenales tenía sobre el proyectado Concilio.²¹

Parecería que las sedes episcopales latinoamericanas creadas con posterioridad a la Circular de marzo de 1889, no habrían sido consultadas respecto a la conveniencia y oportunidad de un Concilio Plenario.²² El 25 de febrero de 1894, el cardenal Rampolla reclamará la respuesta del arzobispo de Guatemala y del obispo de Montevideo a aquella Circular, mientras que no se preocupa en reclamar las de las Provincias mexicanas de Guadalajara y Michoacán.²³ Este hecho podría estar indicando que a la Santa Sede no le interesaba tanto el número total de obispos que habían respondido, sino más bien el número de provincias ecle-

para proveer a ellas, y que se me dieran a conocer sus informes, a fin de tomarlos en consideración en el trabajo que se me ha encomendado...”, PS 1, 9, págs. 920-921, cit. PICCARDO, págs. 376-377. Este autor presenta una transcripción literal, nosotros hemos corregido los errores ortográficos.

21. El esquema de Fernández Concha se encuentra en: PS 2, págs. 1-275; sobre el origen del mismo, vid. PICCARDO, págs. 52-58. El borrador se guarda en el *Archivo del Arzobispado de Santiago de Chile*, en un volumen sin codificar. Consta de 486 folios manuscritos sólo por el anverso; incluye las observaciones que el autor realizó en la obra. El texto está dividido en trece constituciones, con 284 cánones o artículos. Camus Ibacache afirma que fue el primero en utilizar este borrador; hace ver y explica las similitudes y las diferencias existentes entre el proyecto de Fernández Concha, el Sínodo de Santiago de Chile de 1895 y el CPLA, vid. MISAEL CAMUS IBACACHE, *o.c.*, 71-77. Concluye que “el supuesto influjo de la Curia romana sobre los Obispos latinoamericanos en los contenidos desarrollados en el Concilio Plenario es de cierta relatividad”, *ibid.*, 81.

22. Tal sería el caso de las sedes creadas en México, Brasil y Colombia. No habrían sido consultadas: en México, las provincias de Antequera, Durango y Linares, creadas el 23.6.1891; las diócesis de Cuernavaca, Chihuahua, Saltillo y Tepic, creadas en la misma fecha; las diócesis de Campeche y Tehuantepec; en Brasil, la arquidiócesis de Río de Janeiro creada el 27.4.1892; las diócesis de Amazonas [luego Manaos], Curitiba, Espiritu Santo [luego Vitória], Parahiba, Petrópolis [luego Niteroi]; y en Colombia, la diócesis de Tolima, vid. *Actes de Léon XIII* (Paris s.a.), t. 7, vol. 3, págs. 276-279; *Anuario Pontificio per l'anno 1996* (Città del Vaticano 1996).

23. Cfr. PICCARDO, págs. 50-52. La carta del cardenal Rampolla a Mons. Soler, fechada el 25.2.1894, en: AA.EE.SS., *America*, Anno 1893-1984, Pos. 59, Fasc. 5, fol. 70r-v. En la misma fecha y con el mismo motivo, el cardenal escribió al arzobispo de Guatemala, vid. *ibid.*, fol. 72r-v; la respuesta de dicho arzobispo, fechada en San José de Costa Rica el 9.4.1894, es enviada junto con una extensa carta dactilografiada, fechada el 30.9.1894, vid. *ibid.*, fol. 76-82. Sobre la respuesta de Mons. Soler, vid. *infra*, apartado 5.

siásticas, o, mejor aún, el número de países representados en las respuestas.

3. La Sesión 731 de la SCAAEESS y las Comisiones de Cardenales y Consultores

El 11 de junio de 1894 se llevó a cabo la Sesión 731 de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, con el objetivo de analizar lo trabajado en los últimos cinco años. Los cardenales que se reunieron fueron los siguientes: Serafín Vannutelli,²⁴ Vicente Vannutelli,²⁵ Ángel Di Pietro,²⁶ Luis Galimberti²⁷ y Mariano Rampolla del Tindaro;²⁸ el Secretario será Mons. Félix Cavagnis.²⁹ Todos habían estudiado un grueso volumen de 942 páginas, titulado *América Latina, Pienza Stampata sulle condizioni politico-religiose delle Repubbliche Americane del Centro e del Sud*.³⁰ Allí se resumen las últimas novedades acaecidas en América Latina.

24. Serafín Vannutelli (1834-1915) fue Delegado Apostólico ante el Ecuador entre 1869 y 1877, cfr. DE MARCHI, pág. 111; vid. también CivCatt (1915) III, 624 ss.; RITZLER-SEFRIN, págs. 33 y 411.

25. Vicente Vannutelli (1834-1930), nombrado Internuncio y Enviado Apostólico en Brasil en 1883, no llegó a tomar posesión del cargo; fue Nuncio en Portugal desde octubre de 1883 hasta 1891, cfr. DE MARCHI, págs. 78 y 215; vid. CivCatt (1930) III, 177 s.; RITZLER-SEFRIN, págs. 35 y 411.

26. Ángel Di Pietro fue Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario ante Argentina, Paraguay y Uruguay (1877-1879); Internuncio Apostólico y Enviado Extraordinario en el Brasil (1879-1882); y luego Nuncio en España (1887-1893), cfr. DE MARCHI, págs. 39, 78 y 239; vid. RITZLER-SEFRIN, pág. 404.

27. Luis Galimberti fue Pro-Secretario de la SCAAEESS (1885-1886) y Secretario de la misma (1886-1887), cfr. DE MARCHI, pág. 23; vid. RITZLER-SEFRIN, pág. 411.

28. Mariano Rampolla (1843-1913) fue Secretario de la SCAAEESS (1880-1882); Nuncio en España (1882-1887), y cardenal Secretario de Estado (1887-1903), cfr. DE MARCHI, págs. 13, 23 y 239; vid. RITZLER-SEFRIN, págs. 33 y 302.

29. Félix Cavagnis (1841-1906) fue Pro-Secretario de la SCAAEESS (1893-1896) y Secretario de la misma (1896-1901); en 1901 fue creado cardenal, cfr. DE MARCHI, pág. 24; vid. RITZLER-SEFRIN, pág. 42. De él afirmó el Secretario de la Legación uruguaya en Roma: "Es el más ilustre canonista que existe hoy en Italia y quizás en el extranjero", FRANCISCO PASINI FRASSONI, *El Arzobispado de Montevideo*, en: «La Semana Religiosa» [Montevideo] 11 (1897) 7943. Mons. Cavagnis tuvo una activa y eficaz participación en las gestiones de la creación del arzobispado de Montevideo.

30. Vid. PS 1, 6-9, págs. 1-942; vid. también PICCARDO, págs. 59-75.

La *Ponenza Stampata* se divide en tres partes. La primera se titula *Considerazioni generali*.³¹ Aquí se destaca, al inicio, la constante preocupación que la Santa Sede había mostrado por los asuntos de América Central y del Sur. Incluso se destaca que “el Santo Padre mismo, en su carta del 15 de junio de 1887, se dignó manifestar al Emmo. Sr. Cardenal Rampolla del Tíndaro, Secretario de Estado, su soberana resolución de querer *dedicar especiales cuidados* a mejorar los destinos y titular los intereses religiosos de aquellas pueblos, los cuales están estrechados entre ellos por su comunión de origen, el lengua, y de fe”.³² Luego se pasa a desarrollar las causas principales del tema que se iba a tratar.

En determinado momento, se hace referencia al Colegio Pío Latino Americano con las siguientes expresiones:

“Tal vez sería necesario recordar el bien que se obtiene del Colegio Pío Latino Americano del Sud en Roma. Pero eso es demasiado conocido, y aunque no pueda bastar ciertamente a todas las necesidades de las diócesis que allí envían algunos de sus jóvenes, sin embargo es ciertamente una gran ayuda para mantener en aquel clero el espíritu eclesiástico y el amor hacia la Santa Sede. Fue hecha la propuesta de ampliarlo a favor del Brasil, como se dirá al hablar de aquella región, pero hasta ahora tal designio no ha sido ejecutado”.³³

Además se creyó oportuno reasumir cuanto la dirección del Colegio había expuesto a la Santa Sede acerca de las condiciones financieras. Por eso se recuerda que Pío IX, para ayudar al Cole-

31. En PS 1, 6, págs. 3-26.

32. *Ibid.*, pág. 5. León XIII había escrito al cardenal Rampolla: “Le strette atienze di origine, di lingua e di religione, come ancora la fermezza medesima nella vita fede, che uniscono alla Spagnuola le popolazioni dell’America di mezzodi, Ci invitano a non disgiungerle nelle speciali cure che saremo per rivolgere del pari a comune loro vantaggio”, *Acta Leonis XIII*, t. 7, págs. 137-138. Expresiones similares utilizaría Mons. Casanova al proponer la convocación del Concilio, vid. *supra*, apartado 1c).

33. PS 1, 6, pág. 23. El Colegio Brasilero se inauguraría recién cuarenta años más tarde, en 1934, vid. LUIS MEDINA ASCENSIO, *Historia del Colegio Pío Latino Americano (Roma: 1858-1978)* (México 1979), 137-139 y 160-163. Si bien el Colegio Pío Latino Americano fue fundado en 1858 por el chileno José Ignacio Víctor Eyzaguirre, Mariano Soler mereció con justicia el título de “*Segundo fundador*” del mismo, vid. PEDRO GAUDIANO, *Mons. Mariano Soler, primer arzobispo de Montevideo, y el Concilio Plenario Latino Americano*, en vías de publicación en: «*Excerpta e Dissertationibus in Sacra Theologia*» [Pamplona].

gio en sus graves necesidades económicas, a través de una carta circular del cardenal Antonelli fechada el 15 de abril de 1862 había ordenado que todos los obispos latinoamericanos extrajeran, de cada dispensa concedida con facultad apostólica, la suma de un peso fuerte (equivalente a cinco liras italianas) en favor del Colegio.³⁴ Tal disposición no llegó a producir el efecto que se esperaba de ella. "De las 85 diócesis que ahora componen América Latina, veinte no respondieron nunca a la invitación; quince contribuyeron con sumas muy modestas, las otras a varios intervalos alcanzaron a producir una entrada de cerca de treinta mil liras anuales, sobre las cuales gravó el peso de las nuevas construcciones, necesarias después que la Compañía salió de la casa de San Andrés en el Quirinal".³⁵

En la segunda parte de la *Ponenza Stampata* se publica una relación especial sobre la situación de la Iglesia y los problemas que la afectaban en cada uno de los dieciocho países que estarían representados en el posible Concilio.³⁶ La tercera parte se titula *Intorno alla proposta di un Concilio Nazionale per l'America Latina*.³⁷

Al finalizar la discusión, se resolvió: 1º) Solicitar a León XIII que dirigiera una encíclica a todos los obispos de América Latina; 2º) Continuar con los intentos para reanudar las relaciones diplomáticas con las repúblicas que las habían interrumpido; 3º) Recopilar un elenco de las congregaciones religiosas más numerosas y preparadas para promover el bien, y manifestar a los respectivos Superiores Generales el deseo del Santo Padre de

34. Vid. el texto de la circular del cardenal Antonelli, en: *Archivo Arquidiocesano de Medellín*, M 126; Fondo *Arquidiócesis de Medellín*; Sección *Despacho arzobispal*, Serie *Correspondencia*, Fechas límites 1892-1898; también en *Appendix ad Concilium Plenarium Americae Latinae Romae celebratum Anno Domini MDCCCXCIX* (Romae MDCCCC), págs. 186-188.

35. PS 1, 6, pág. 23, nota 1. Sobre la necesidad de una nueva sede para el Colegio, vid. PEDRO GAUDIANO, *Mons. Mariano Soler, primer arzobispo de Montevideo, y el Concilio Plenario Latino Americano*, en vías de publicación en: «Excerpta e Dissertationibus in Sacra Theologia» [Pamplona].

36. Esta segunda parte lleva por título *Sulle condizioni della Chiesa Cattolica nelle singole Repubbliche Americane e relazioni fra la S. Sede ed i loro rispettivi Governi*, cfr. PS 1, 6, pág. 27.

37. Vid. PS 1, 7, págs. 213-225. En las restantes páginas, hasta el final de la *Ponenza*, se transcriben los documentos que explicitan lo descrito en las dos partes finales.

que en la difusión de sus Institutos tuvieran como objetivo América Latina; y 4º) Admitir en principio la propuesta de un *Concilio Regional*, y designar para su preparación una comisión especial de cardenales, asistida por dos consultores; además, pedir a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide el método utilizado para la celebración del último Concilio Plenario realizado en Baltimore.³⁸

Al día siguiente de aquella sesión, el 12 de junio de 1894, Mons. Cavagnis presentó las resoluciones que se habían tomado a León XIII, quien las aprobó sólo en parte.³⁹ Se designó como integrantes de la comisión especial preparatoria al concilio a los cardenales Serafín Vannutelli, Mariano Rampolla y Angel Di Pietro. De la carta que se les envió a dichos prelados, "puede concluirse con claridad que aún no era segura la convocación de un Concilio *general*".⁴⁰

La comisión cardenalicia se reunió por primera vez el 20 de setiembre de 1894.⁴¹ Allí se decidió invitar a los siguientes diez consultores especiales: 1º Mons. Benjamín Cavicchioni, arzobispo de Nazianzo; 2º Mons. Loreto Carboni, sustituto de la R. Fábrica de San Pedro; 3º Mons. Pacífico Pierantonelli, defensor del vínculo matrimonial; 4º P. Pedro Valenzuela, ministro general de los mercedarios; 5º P. Alfonso Eschbach, de la congregación del Espíritu Santo y del Inmaculado Corazón de María, procurador general de los oblatos y rector del seminario francés; 6º P. Pedro Fernández, Agustino; 7º P. Francisco Xavier Wernz, S.J.; 8º P. Felipe Sottovia, S.J., rector del Colegio Pío Latino Americano; 9º P. Fernando Cortéz, de los menores observantes; y 10º P. José Calasanz Llevaneras, de los menores capuchinos.⁴²

El 12 de noviembre se reunieron nueve de los diez consultores, ya que el P. Valenzuela estaba ausente.⁴³ En aquella reunión,

38. Cfr. PICCARDO, págs. 76-78.

39. Cfr. *ibid.*, pág. 79. En la nota 118, por error, Piccardo menciona que esta reunión de Mons. Cavagnis con León XIII tuvo lugar el "12.6.1895".

40. *Ibid.*, pág. 80.

41. Por error, Piccardo menciona que esta reunión tuvo lugar el "20 de setiembre de 1895", vid. *ibid.*, pág. 80.

42. Cfr. *ibid.*, págs. 80-81.

43. El P. Valenzuela, al mismo tiempo que el P. Llevaneras, escribió un nuevo *schema* para reemplazar el del P. Fernández Concha; parte del mismo se reproduce en: *ibid.*, págs. 396-409.

se les dijo que se les iba a entregar la *Ponenza Stampata sulle condizioni politico-religiose delle Repubbliche Americane del Centro e del Sud*, de mayo de 1894, y copia de los concilios de Baltimore, Compostela, Valencia, Valladolid y —en la medida de lo posible— pronto se les enviaría copia del último concilio provincial de Colombia y de los cuatro concilios provinciales de Quito.⁴⁴ En el acta de aquella reunión, se lee lo siguiente:

“...Otra fuente autorizadísima para los Señores Consultores serán los diversos sínodos provinciales celebrados en estos últimos años ya sea en América o en España. No carecerá de interés el Concilio Plenario III de Baltimore, considerando la gran influencia y la fascinación que generalmente ejercitan los usos y las decisiones tomadas por los Obispos de los Estados Unidos del Norte sobre todos los pueblos americanos y particularmente sobre aquellos de México y de América Central. [...] Más particularmente después con el estudio de los varios sínodos podrán los Señores Consultores considerar aquellos capítulos que faltan en el trabajo de Fernández Concha”.⁴⁵

El 22 de diciembre se remitió a los consultores la *Ponenza Stampata* de mayo de 1894, y también la de diciembre de 1894.⁴⁶ Esta última incluía el esquema redactado por Fernández Concha. En la carta que con esa fecha Mons. Cavagnis le dirigió al P. Lleveras, le pidió “formular un *nuevo esquema* de Sínodo general para toda la América Latina, que sirviera también de base a la celebración de varios Sínodos particulares” y a su vez le otorgó la facultad de “agregar, eliminar y modificar en cualquier modo” el esquema de Fernández Concha.⁴⁷ Poco tiempo después, en otra

44. Cfr. PICCARDO, pág. 82.

45. Cit. en el original italiano en: PICCARDO, págs. 82-83, nota 130. Se mencionan algunos de los capítulos que faltaban en el trabajo de Fernández Concha y estaban presentes en otros Concilios: “Así en aquel de Compostela, el capítulo «De civili potestate Romani Pontificis» en la pág. 77 y aquel «De Concordia episcoporum et unitate» etc. en la pág. 82. En aquel de Antequera, que ha sido aprobado en estos últimos días, el capítulo «De Privilegiis Americae», págs. 430 y ss. En aquel de Baltimore, el que se refiere a los estudios del clero joven, pág. 95”, *ibid.*

46. La *Ponenza* de diciembre de 1894 también habría sido entregada al resto de los padres conciliares. Con certeza la utilizó el P. Valenzuela para escribir su informe alternativo al del P. Fernández Concha, *vid.* PICCARDO, pág. 84.

47. *Vid.* la transcripción de una copia ms. de esta carta en su original italiano, en: PICCARDO, págs. 419-421.

carta, Mons. Cavagnis le aclara que para el nuevo *Schema* sólo se le pedía el índice de los capítulos, y le manifiesta que el objetivo principal que se esperaba del Concilio era la formación de buenos sacerdotes:

“Para que sirva de norma a V. E. Rma. al compilar el índice de los capítulos que se deban tratar en el Concilio de la América Latina, le hago saber que el fruto principal que se quiere obtener, es la formación de un buen clero. Este es el punto importante y el objetivo diría único; por consiguiente debe ser el objeto de estudios particulares y de eficaces y prácticas resoluciones, sin perjuicio de los otros capítulos”.⁴⁸

El P. Llevaneras envió su esquema en enero de 1895; el 6 de febrero, ya impreso, fue enviado a los demás consultores junto con una copia del primer concilio de Quito. El 13 de febrero se reunió la comisión de consultores, y luego de discutir largamente sobre los acápites, decidió realizar algunas modificaciones al esquema inicial del P. Llevaneras. El 18 de febrero Mons. Cavagnis remitió a los distintos consultores los capítulos que debían desarrollarse, formulando los artículos como deberían ser aprobados por el Concilio.⁴⁹

La comisión cardenalicia, durante los años 1895 y 1896, se reunió en diversas oportunidades para realizar un exhaustivo análisis del trabajo de los consultores.⁵⁰ Los cardenales fueron realizando una serie de observaciones al *Schema*. Así por ejemplo suprimieron algunos artículos, modificaron otros,⁵¹ manifestaron su disconformidad con algunos textos y adjuntaron textos alternativos; en otros casos dictaminaron que algún texto fuera

48. “Perché serva di norma a V. E. Rma nel compilare l'indice dei capi che devonsi trattare nel Concilio dell'america latina, le faccio sapere che si frutto principale che si vuole ottenere, è la *formazione* d'un buon clero. Questo è il punto importante e lo scopo direi unico; perciò deve essere l'oggetto di studii particolari e di efficaci e pratiche risoluzioni, senza pregiudizii degli altri capi”, AA.EE.SS., *America*, Anno 1894-1895, Pos. 70, Fasc. 18, fol. 3r, cit. PICCARDO, págs. 394-395; vid. *ibid.*, pág. 85.

49. Vid. PICCARDO, págs. 85-90.

50. Sobre las modificaciones realizadas al *Schema*, vid. *ibid.*, págs. 129-139.

51. Sobre las supresiones realizadas al artículo 808 del *Schema*, referido al Colegio Pío Latino Americano, vid. PEDRO GAUDIANO, *Mons. Mariano Soler, primer arzobispo de Montevideo, y el Concilio Plenario Latino Americano*, en vías de publicación en: «Excerpta e Dissertationibus in Sacra Theologia» [Pamplona].

enviado al *Apéndice*; modificaron notas y citas, e incluso pusieron de manifiesto los errores en las citas a pie de página, etc. Todo esto hace que Piccardo llegue a la siguiente conclusión: "Se ve que hubo un trabajo largo y meditado".⁵²

4. *El Schema Decretorum de 1897*

Finalizadas aquellas reuniones, e impresos los fascículos con las observaciones hechas por la comisión cardenalicia, el día 13 de febrero de 1897 se dirige una carta a los RR. PP. Llevaneras y Wernz, convocándolos para constituir una nueva comisión especial de consultores. Dicha comisión sería la encargada de reunir, en el lugar más oportuno y según cada materia, aquellas cuestiones que se hallaban dispersas en varios títulos y que correspondían al mismo tema.

Los nuevos consultores, junto con Mons. Félix Cavagnis, y Mons. Pedro Corvi, se reunieron los días 10, 12 y 13 de marzo de 1897.⁵³ En forma ordenada fueron tomando distintas resoluciones: definieron cómo se numerarían y ordenarían los párrafos, artículos y capítulos del *Schema*, cómo se formaría el *Apéndice*, cómo se tratarían algunos temas particulares como los privilegios, los libros prohibidos, etc. Luego fueron resumidas las modificaciones que se debían introducir en el *Schema*, según las decisiones tomadas en cada una de aquellas reuniones.

La tarea de revisión y composición se desarrolló con gran rapidez. A pesar de lo complejo del trabajo, para julio de 1897 ya se había editado, en latín, el *Schema Decretorum pro Concilio Plenariorum Americae Latinae*.⁵⁴ El texto contiene 483 páginas y un total de 1.012 artículos, que serían la base de los trabajos de los obispos latinoamericanos.⁵⁵

52. PICCARDO, pág. 139.

53. Mons. Félix Cavagnis era el secretario de la SCAAEESS; Mons. Pedro Corvi, había sido el secretario especial en la reunión de la anterior comisión de consultores.

54. Vid. *Schema Decretorum pro Concilio Plenariorum Americae Latinae* (s.l. 1897), en: SCAAEESS, *America*, Anno 1897-1898, Pos. 89, Fasc. 61; también en: Cidoc-2215. La revisión del texto en latín, realizada por Mons. José Lantini, le valió una medalla de oro que le obsequió León XIII, conmemorativa del vigésimo aniversario de su pontificado. Los consultores Llevaneras y Wernz, recibieron por su labor una medalla de plata, cfr. PICCARDO, pág. 141.

55. Hemos corroborado lo que afirma Piccardo: "Por un error de numeración,

Si se compara el índice del *Schema Decretorum* de 1897 con el de los *Decretos* finalmente promulgados por León XIII el 1º de enero de 1900, se puede afirmar que básicamente la estructura de ambos es la misma. Existen, sin embargo, algunos cambios significativos. En el índice de los *Decretos* del CPLA se puede observar que:

1º) Se suprimen dos capítulos del Título VII del *Schema (De Institutione clericorum)*: el cap. IV, "De seminariis generalibus", y el cap. V, "De promotionibus clericorum ad gradus academicos".

2º) También se suprimen dos capítulos del Título XI del *Schema (De zelo animarum et charitate christiana)*: el cap. IV, "De colonis et advenis", y el cap. V, "De Indis et Nigritis".⁵⁶ Ambos capítulos fueron refundidos en uno solo, que en los *Decretos* finalmente promulgados se titula "De varia personarum conditione".⁵⁷ Este fue el cambio más importante que sufrió el *Schema*. Las otras modificaciones que surgen al comparar ambos índices, son de menor relevancia.⁵⁸

el número 539 se pone a dos artículos. El último Artículo del *Schema* lleva el número 1.011", PICCARDO, pág. 141, nota 20.

56. Afirma Cárdenas: "El historiador queda perplejo ante la ausencia del mundo negro en las preocupaciones conciliares. El Índice final, en la palabra «Negro» (pág. 589), remite a «Aborígenes» y de allí a los números que estamos analizando. En estos números no se habla para nada del negro", EDUARDO CÁRDENAS, o.c., pág. 544. En el índice alfabético al final de las *Actas*, la palabra "Indios" (pág. 587) también remite a "Aborígenes", que a su vez remite a los capítulos que tratan sobre las misiones a los infieles, vid. *Actas y Decretos del Concilio Plenario de la América Latina celebrado en Roma en Año del Señor de MDCCCXCIX. Traducción oficial* (Roma 1906), págs. 435-438. Piccardo refiere que uno de los padres conciliares "solicitó que se suprimiese la palabra *Negros* para evitar ofensas. A todos agradó esta modificación, y se borraron los términos *indios* y *negros*". Dicho cambio, por tanto, manifestaba una prudente decisión de los padres conciliares, cfr. PICCARDO, pág. 258.

57. Este nuevo capítulo se propuso "en conformidad perfecta con los deseos y observaciones expresadas en la discusión, [...] y se redactó y se aprobó, conforme a la mente de los Rmos. Padres", *Actas* cit., págs. XCIX-C. Afirma Cejudo Vega: "Con mucha razón podemos calificar este capítulo de *social*. En efecto, toda la doctrina expuesta en sus siete decretos, así como las exhortaciones en ellos comprendidas, no parecen tener otro fin que el bienestar social de los pueblos de la América Latina", FELIPE CEJUDO VEGA, *El primer Concilio Plenario de la América Latina, por el Señor Presbítero ...*, J.C.L., de la Diócesis de Cuernavaca, México. Disertación presentada a la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Ottawa como parte de los requisitos para obtener el grado de Doctor en Derecho Canónico ([Ottawa] 1948), págs. 132-133. Sobre los cambios con respecto al texto del *Schema*, vid. PICCARDO, 258-260 y 281-283.

58. Estas modificaciones son las siguientes: 1º) En el *Schema*, Tít. III, cap.

5. El problema de la sede del Concilio

El 25 de febrero de 1894 el cardenal Rampolla reclamó al arzobispo de Guatemala y al obispo de Montevideo la respuesta a su Circular del 18 de marzo de 1889.⁵⁹ Mons. Mariano Soler —tercer Obispo de Montevideo desde 1891— respondió con fecha 23 de marzo del mismo año aclarando de manera categórica que su antecesor, Mons. Inocencio Yéregui, no había recibido aquella Circular; la misma no se encontraba en el archivo de la Curia, y además nadie recordaba haber oído hablar de ella, ni siquiera Soler mismo, que por entonces era el vicario general de la diócesis.⁶⁰

Al no conocer el tenor de la Circular, el obispo de Montevideo afirma que no le era posible responder a la misma, pero sin embargo comunica a la Santa Sede que creía “oportuno y ventajoso para América un Concilio Nacional del Episcopado Latino Americano”, y agrega: “convendría mucho que se celebre en Roma suburbana por razón de susceptibilidad entre las ciudades americanas, y también por comodidad del viaje para la mayor parte de los prelados que deberán asistir”.⁶¹

Las respuestas de los obispos a la Circular de 1889 del cardenal Rampolla, en su gran mayoría se inclinaban por tres ciudades sudamericanas como posibles sedes para el Concilio Plenario: Santiago de Chile, Lima y Bogotá; otros propusieron Caracas y Panamá.⁶²

Monseñor Soler fue el primer representante del episcopado latinoamericano que propuso que el Concilio Plenario se celebra-

XV, se lee: “De monialibus”; en los *Decretos*: “De Monialibus seu Mulieribus Votorum solemnium”. 2º) En el *Schema*, Tít. IV, cap. X, se lee: “De devotionibus praecipuis”; en los *Decretos*: “De praecipuis devotionis exercitiis”. 3º) En el *Schema*, Tít. IX, cap. III, se lee: “De universitatibus”; en los *Decretos*: “De Universitatibus et Facultatibus studiorum maiorum”. 4º) En los *Decretos*, Tít. X, cap. IV y Tít. XI, cap. III, se hace referencia a “De sacris missionibus...”, agregando el término “sacris” que no figura en el *Schema*; el mismo término, en cambio, se suprime en los *Decretos*: el Tít. XIV, cap. I, se refiere a “De Ecclesiis”, mientras que el *Schema* se refería a “De Ecclesiis sacris”.

59. Cfr. *supra*, apartado 2.

60. El ms. original de la carta de Mons. Soler se halla en AA.EE.SS., *América*, Anno 1893-1984, Pos. 59, Fasc. 5, fol. 74-75; un resumen del mismo se publica en PS 1, 6, págs. 218-219.

61. *Ibid.*

62. Sobre la cuestión de la sede del futuro CPLA, vid. PICCARDO, págs. 93-100.

se en Roma. El obispo de Montevideo conocía muy bien la situación eclesial latinoamericana de su época, especialmente por el viaje que había realizado en busca de apoyo económico para la construcción de la sede del Colegio Pío Latino Americano en Roma. Tenía una experiencia directa de las tensiones y dificultades existentes, y por eso sabía que la elección de una ciudad latinoamericana como sede del Concilio, podría herir la susceptibilidad de otras ciudades. Además, es muy probable que hubiera previsto las importantes consecuencias que habría de tener para el Colegio Pío Latino el hecho de que el episcopado de América Latina se reuniera en Roma.

En diciembre de 1894 trascendió a la prensa extraoficialmente la noticia de la probable elección de Santiago de Chile como sede del Concilio. Esto no tardó en despertar la disconformidad de los peruanos, quienes tendrían presente su aún cercana derrota en la Guerra del Pacífico.⁶³ Además, habían motivos de primacía histórica para que la sede fuera Lima y no Santiago.⁶⁴ Por su parte, la masonería peruana publicó en 1895 un opúsculo haciendo un llamamiento para mover todos los recursos necesarios para impedir el proyectado Concilio.⁶⁵

63. La disconformidad peruana puede seguirse a través de los artículos de los periódicos limeños "La Tribuna" y "El Comercio", cuyos recortes envió Mons. Macchi a la Secretaría de Estado, vid. PICCARDO, págs. 103-108; Vid. también H. PAZ, *El Concilio Plenario Latino-Americano y el cardenalato de Monseñor Casanova. Cuestión palpitante* [De «El Comercio» de Lima], en: «La Semana Religiosa» [Montevideo] 9 (1895) 5843-5845. La Guerra del Pacífico se inició el 5.4.1879, cuando Chile declaró la guerra a Bolivia y consiguientemente -por estar unidos por un tratado secreto de alianza defensiva suscrito en 1873- al Perú; acabó con el tratado de paz de Ancón, firmado el 20.10.1883. Este tratado tuvo muy graves consecuencias tanto para Bolivia, que perdió su salida al mar, como para Perú, que tuvo que pagar una fuerte suma de dinero por indemnización de guerra, ceder a perpetuidad una provincia y otras dos en forma temporal. Además, en las sangrientas batallas de San Juan y Miraflores, ante el avance del ejército chileno hacia Lima, participaron hombres de todas las edades y profesiones, y sucumbió lo mejor de la juventud peruana, cfr. RAÚL RIVERA SERNA, *Pacífico, Guerra del*, en: GER. *Gran Enciclopedia Rialp*, t. 17 (Madrid 1972), págs. 569-570; vid. también C. BULNES, *Guerra del Pacífico*, 2 t. (Valparaíso 1912-1919).

64. En su respuesta a la circular del 18.3.1889, el arzobispo de Lima solicita que el Concilio tenga lugar en dicha ciudad, y aduce los siguientes motivos: "por ser [Lima] la Primada, hallarse en el centro de esta parte del Continente Americano, haber sido la Sede de Santo Toribio donde floreció asimismo San Francisco Solano, Rosa de Santa María y los Beatos Juan Masías y Martín de Porres; a lo que se agrega también que fue la residencia de los Virreyes en tiempos del Coloniaje", PS 1, 9, pág. 910.

65. Vid. *Concilio Sud-Americano. Informe aprobado por la Muy Respetable*

Mons. Macchi, Delegado Apostólico en Perú, opinaba que era de fundamental importancia que el Concilio tuviera lugar en América, y era partidario de que la sede fuese Lima. Ante la posibilidad de que se realizara en Santiago, y para evitar todo tipo de susceptibilidades internacionales, los peruanos preferían que el Concilio se realizara en Roma.⁶⁶ Aquella idea se fue extendiendo por toda América Latina. A tal punto que desde 1895 varios obispos latinoamericanos estaban dilatando el cumplimiento de la visita *ad limina Apostolorum* debido a la noticia transmitida por los periódicos de que el proyectado Concilio se iba a realizar en Roma en un tiempo no remoto.⁶⁷

Parecería que para el 14 de febrero de 1895 León XIII ya había tomado la decisión de que la sede del Concilio fuera Roma. Así lo pone de manifiesto el borrador de una carta circular con aquella fecha, que el cardenal Rampolla dirigiría a los representantes pontificios en América Latina.⁶⁸ En la mencionada Circular el Secretario de Estado encarecía la mayor solicitud sobre

Gran Logia del Perú (Lima 1895). Un breve resumen de este folleto, en: *El Concilio Sud Americano y la Masonería*, en: «La Semana Religiosa» [Montevideo] 9 (1895) 6571-6573. Aquí se transcribe el siguiente pasaje del informe masónico: "Magnífica oportunidad tendrá Chile, cuyo partido conservador es poderoso, para uncirnos a su carro. [...] Sobre este punto llamamos muy especialmente la atención de la Muy Respetable Gran Logia del Perú porque puede servir de base para promover por intermedio de todas las Grandes Potencias Masónicas de América una lucha *enérgica e implacable* contra las aspiraciones del Pontificado", *l.c.*, 6572; vid. también PICCARDO, págs. 446-450.

66. En un artículo de «El Comercio» [Lima], del 7.1.1895, José (Zuavo) Sevilla escribía lo siguiente: "¿No sería más prudente evitar toda susceptibilidad internacional, y toda consideración política, llevando el Concilio Latino-Americano a Roma, capital del mundo católico, y no a Chile, que pretende imponerse como soberana a sus hermanas las Repúblicas Latino Americanas? ¿Qué mejor oportunidad que la presente, para hacer que los latino-americanos lleven a los pies del Santo Padre, por medio de sus pastores, el torrente de sus afectos que llenen su alma del consuelo y las dulzuras que le produciría el palpar la sumisión de su Iglesia Americana y la unión cordial de esos pueblos que forman una familia?", cit. PICCARDO, pág. 117.

67. Cfr. *ibid.*, pág. 177.

68. Vid. el texto completo del borrador de dicha carta, en su original italiano, en: *ibid.*, págs. 441-445. Allí aparece en nota a pie página el siguiente texto tachado, que no fue incluido en la carta finalmente enviada: "Habiéndose dignado ahora la misma Santidad dispondría que el así dicho Concilio plenario sea en un futuro próximo celebrado aquí en Roma, el suscrito Cardenal Secretario de Estado en obsequio a las órdenes que el S. Padre se ha apresurado a encomendarme el estudio preparatorio a una especial consulta"; la trad. y el subrayado son nuestros.

tres temas que afectarían directamente a la confección de los decretos del Concilio: 1º) la liturgia eclesiástica, en relación con aquella de la Iglesia Romana; 2º) la disciplina del clero; y 3º) la condición moral de la población.⁶⁹

En la reunión del 1º de diciembre de 1898, la comisión de cardenales trató como primer tema la ubicación de la sede del Concilio. El cardenal Vannutelli manifestó que, en vista de los recelos de las repúblicas americanas y la incertidumbre de la paz, convenía realizar el Concilio en Roma, en el Colegio Pío Latino Americano. El cardenal Rampolla se mostró de acuerdo, pero destacó la necesidad de evitar la idea de que fuera un Concilio romano. Para eso propuso la realización de reuniones episcopales en cada país, a las cuales se debería enviar un ejemplar impreso con las observaciones episcopales y las correspondientes anotaciones de los consultores al *Schema*. Los obispos estudiarían esos documentos, y luego elegirían un representante que junto con el metropolitano debía acudir a Roma llevando el voto del episcopado de la provincia. En caso de que el metropolitano no pudiera ir a Roma, el cardenal Rampolla propone que acuda otro obispo según el orden de antigüedad episcopal. Aunque la idea original era reunir a *todos* los obispos, se consideró más razonable no exigirlo, ya que de esa manera, según hizo notar el cardenal Vannutelli, se aligerarían mucho las dificultades financieras.⁷⁰

6. *Las Observaciones Episcoporum de 1898 y 1899*

Con fecha 12 de julio de 1897 el cardenal Rampolla envió a los arzobispos de América Latina una nueva Circular, solicitándoles que expresaran su parecer acerca del *Schema Decretorum* que se les adjuntaba. Les rogaba también que dieran su opinión acerca del lugar más oportuno para la rápida y tranquila celebración del Concilio.⁷¹ En esta oportunidad, la mayoría de los metropolitanos elegiría como sede a Roma.⁷²

69. Sobre los informes de los Delegados Apostólicos en respuesta a la circular del cardenal Rampolla, vid. PICCARDO, págs. 122-126.

70. Cfr. *ibid.*, págs. 183-186.

71. Sobre el envío y recepción de la circular del 12.7.1897 y de los *Schemata Decretorum*, vid. *ibid.*, págs. 142-156.

72. Vid. *ibid.*, págs. 178-180.

Según la Circular, las observaciones que se hicieran al *Schema*, había que anotarlas al margen de la página, pero si eran muy extensas, se deberían adjuntar en hojas separadas. El trabajo se tenía que realizar con la mayor celeridad posible: las observaciones debían ser transmitidas a la Santa Sede en un plazo no mayor de dos meses a partir del día en que fuera recibido el *Schema*.⁷³ No es nuestro objetivo desarrollar cómo fue la recepción de los *Schemata*, ni la labor realizada por los prelados latinoamericanos.⁷⁴ Simplemente hacemos notar que, como en Uruguay las dos diócesis sufragáneas de Salto y Melo estaban vacantes, Mons. Soler enviaría cuatro observaciones al *Schema*.⁷⁵

En noviembre de 1898, con las respuestas que enviaron los prelados, fue publicado un detallado volumen titulado *Observationes Episcoporum*.⁷⁶ En la *Introducción* a dicho volumen se destaca que no se habían efectuado modificaciones sustanciales al *Schema*. Las observaciones realizadas se podían agrupar en cuatro categorías: a) modificaciones que si bien eran útiles, no parecían necesarias, excepto algún agregado o nueva versión a introducirse con motivo de decretos de la Santa Sede emanados posteriormente a la impresión del *Schema*, como por ejemplo el relativo a la incardinación; b) modificaciones que no parecían ni necesarias ni útiles, y que alguna vez podían resultar inoportunas; c) sugerencias que, o bien eran simples deseos que no podían ser incluidos en el *Schema* porque importaban especiales privilegios que sólo el Romano Pontífice podía conceder, o bien porque importaban manifiestas derogaciones o violaciones a los decretos de la Santa Sede; d) finalmente, se manifestó que no parecía con-

73. Cfr. *ibíd.*, págs. 146-148.

74. Sobre este tema, vid. *ibíd.*, págs. 148-156.

75. Cfr. *ibíd.*, pág. 153. No sabemos si Mons. Soler consultó esas observaciones con sus obispos auxiliares, Mons. Ricardo Isasa y Mons. Pío Stella. Estos no llegaron a ser designados como obispos titulares de las diócesis de Salto y Melo, debido al asesinato del presidente uruguayo Juan Idiarte Borda el 25.8.1897, y la subida al poder del anticlerical Juan Lindolfo Cuestas, vid. PEDRO GAUDIANO, *Mons. Mariano Soler, primer arzobispo de Montevideo, y el Concilio Plenario Latino Americano*, Tesis Doctoral, Promanuscrito, Facultad de Teología de la Universidad de Navarra (Pamplona 1997), págs. 111-123.

76. SCAAEESS, *Observationes Episcoporum in Schema Decretorum pro Concilio Plenario Americae Latinae. Notanda in Observationes*, Novembris 1898, en: AA.EE.SS, *America*, Anno 1898-1899, Pos. 95, Fasc. 68.

veniente que un Concilio Plenario tratara sobre usos o abusos meramente locales; era mejor que éstos fueran tratados por sínodos diocesanos o provinciales.⁷⁷

Con el examen de las observaciones del episcopado y de las respectivas anotaciones de los consultores, se consideraban ultimados los preámbulos del Concilio. La comisión encargada de definir los detalles finales estaba integrada por los mismos preladados que habían sido designados por León XIII en 1894: los cardenales Serafin Vannutelli, Angel Di Pietro y Mariano Rampolla. El secretario era Mons. Félix Cavagnis. Se reunieron los días 1, 4, 11, 18 y 26 de diciembre de 1898, y 2, 8 y 18 de enero de 1899.⁷⁸

Las resoluciones más importantes que tomó aquella comisión fueron las siguientes: aprobar las correcciones al *Schema*; elegir a Roma como sede del Concilio; rogar a León XIII el envío de una encíclica para convocar a los preladados; asumir la propuesta del cardenal Di Pietro de celebrar el Concilio para fines de mayo o principios de junio de 1899. Además se decidió enviar a los obispos americanos otro ejemplar impreso con las observaciones y las correspondientes anotaciones de los consultores.⁷⁹ Con respecto a esto, se dispuso lo siguiente: "En la nueva impresión de las observaciones de los Obispos, y de las respuestas, será necesario omitir no sólo los nombres de los Obispos y de sus regiones, sino también todo aquello que pudiese dar a conocer los autores o su nacionalidad; por tanto se introducirán las modificaciones oportunas a tal fin".⁸⁰

77. Cfr. *ibid.*, págs. IV-V; PICCARDO, págs. 175-176.

78. Vid. PICCARDO, págs. 181-194.

79. Vid. SCAAEESS, *Observationes Episcoporum in Schema Decretorum pro Concilio Plenario Americae Latinae. Notanda Consultoris* (Romae 1899), en: AA.EE.SS., *America*, Anno 1898-1899, Pos. 96, Fasc. 69; también se halla en: Cidoc-2215.

80. AA.EE.SS., *America*, Anno 1898-1899, Pos. 95, Fasc. 67, fol. 44r, cit. en su original italiano en: PICCARDO, pág. 192, nota 116.

7. Los documentos de la convocación al CPLA

7.1. Las Letras Apostólicas *Cum Diuturnum*

El 25 de diciembre de 1898 León XIII firmó las Letras Apostólicas *Cum Diuturnum* por las cuales convocó a los obispos al CPLA.⁸¹

En la reunión del 11 de diciembre de 1898, se había puesto a decisión de la comisión cardenalicia, entre otros temas, el de la futura encíclica convocatoria. De los dos textos borradores, se eligió el más breve, y se le hicieron algunas modificaciones. El documento no sería finalmente una *Encíclica* —como había solicitado la comisión a León XIII—, sino que llevaría la forma de *Letras Apostólicas*. Luego de ser traducido al latín, fue enviado a los prelados latinoamericanos.

En el borrador del documento, y para que no hubiera ningún riesgo de confusión, se propuso que se aclarara explícitamente que la convocación se dirigía a los obispos “de las Repúblicas de América Latina antes que simplemente de América Latina, porque ésta abraza también los dos Obispos de *Trinidad*, Colonia inglesa, dependiente de la Propaganda, y las dos sedes de *Martínica* y *Guadalupe*, colonias francesas, dependientes de *Bordeaux*, y las tres sedes, ya colonias españolas, de *Cuba* y de *Puerto Rico*, ahora más o menos dependientes de los Estados Unidos del Norte”.⁸²

Luego de recordar su dedicación para consolidar o extender el reinado de Cristo en las naciones latinoamericanas, León XIII afirma:

“Hoy, empero, realizando lo que hace tiempo deseábamos con ansia, queremos daros una prueba de Nuestro amor hacia vosotros. Desde la época en que se celebró el cuarto centenario del descubrimiento de América, empezamos a meditar seriamente en el mejor modo de mirar por los intereses comunes de la raza latina, a quien pertenece más de la mitad del Nuevo Mundo. Lo que juzgamos más a propósito fue que os reuniérais a conferenciar entre

81. Vid. el texto en: *Actas cit.*, págs. XXI-XXIII.

82. AA.EE.SS., *América*, Anno 1898-1899, Pos. 95, Fasc. 67, fol. 61r, reproducido en su original italiano en: PICCARDO, pág. 195, nota 120.

vosotros con Nuestra autoridad y a Nuestro llamado, todos los Obispos de esas Repúblicas. Comprendíamos, en efecto, que comunicándoos mutuamente vuestros pareceres, y juntando aquellos frutos de exquisita prudencia, que ha hecho germinar en cada uno de vosotros una larga experiencia, vosotros mismos, podrías dictar las disposiciones más aptas para que, en esas naciones, que la identidad, o por lo menos, la afinidad de raza debería tener estrechamente coligadas, se mantenga incólume la unidad de la eclesiástica disciplina, resplandezca la moral católica y florezca públicamente la Iglesia, merced a los esfuerzos unánimes de todos los hombres de buena voluntad”.⁸³

El Papa manifiesta que la elección de Roma había partido de los mismos prelados, y pide disculpas porque dado las circunstancias, no podría acogerlos con la hospitalidad que hubiera querido. A continuación agrega que había dispuesto que la Sagrada Congregación del Concilio enviara “la convocatoria para el Concilio de todos los Obispos de las Repúblicas de la América Latina, que ha de reunirse en Roma el año próximo, y que dicte con oportunidad el reglamento a que debe sujetarse”. Finalmente, envía su Bendición Apostólica.

Estas Letras Apostólicas fueron enviadas a los obispos de América Latina el 31 de diciembre de 1898.⁸⁴ El 4 de febrero de 1899 eran publicadas en el periódico montevideano «La Semana Religiosa».⁸⁵

7.2. *La Circular de la S. C. del Concilio*

El 7 de enero de 1899 el cardenal Ángel Di Pietro, prefecto de la Sagrada Congregación del Concilio, firmó una Circular dirigida a los prelados ordinarios de toda la América Latina.⁸⁶ En ella se determinan con precisión las normas generales que debían conocer los obispos antes de llegar a Roma.

1º El Concilio se celebraría en el Colegio Pío Latino Americano, y su primera sesión sería el domingo 28 de mayo, fiesta de la Santísima Trinidad. 2º Deberían asistir al Concilio: en primer lugar

83. *Actas cit.*, págs. XXI-XXII.

84. Cfr. PICCARDO, pág. 204.

85. Vid. «La Semana Religiosa» [Montevideo] 13 (1899) 9474.

86. Vid. el texto de la misma en: *Actas cit.*, págs. XXIV-XXVI.

los arzobispos, y si alguno por impedimento legítimo no pudiera, debería nombrar un obispo que lo represente y comunicarlo a la Santa Sede. 3° Además tenían que asistir aquellos obispos que eran únicos en una República, o sea los de: San José de Costa Rica, Comayagua (Honduras), Nicaragua, San Salvador (de Centroamérica) y Paraguay. 4° Al resto de los obispos no se les impone la obligación de asistir, ya que no parecía conveniente que durante el Concilio toda América se quedara sin pastores. Sin embargo León XIII dispuso que cada metropolitano se reuniera con sus sufragáneos, quienes “elegirán para que los represente en el Sínodo a uno o a varios de sus Venerables Hermanos de la misma Provincia”. 5° En dichas reuniones provinciales, los obispos debían “examinar con sumo cuidado las observaciones que cada Prelado hubiere juzgado conveniente hacer al *Schema* propuesto desde el principio, y que van adjuntas a estas letras; y manifestarán su opinión y sentir acerca de todos sus puntos, para que el Obispo u Obispos delegados puedan exponerlas y declararlas en el Concilio”.⁸⁷ 6° Si por causa legítima algún obispo no pudiese concurrir a esta reunión provincial, debería “mandar por escrito al Arzobispo su voto, tanto acerca de las susodichas observaciones, como acerca del Obispo u Obispos que se han de delegar para el Concilio, con el fin de que pueda tomarse de ello la debida razón”.⁸⁸

Finalmente se señala que el cumplimiento de todas estas disposiciones “mucho interesa a la gloria de Dios y al bien de las almas”, para que “con la ayuda de Dios, produzca en abundancia este Concilio Plenario, los saludables frutos que deseamos”. Y luego de la firma del cardenal prefecto y su secretario, se lee: “Advertencia. Se servirán los Arzobispos y Obispos que vengan al Concilio, traer consigo el *Schema* de los Decretos”.⁸⁹

Esta Circular, al ser enviada con el impreso de las *Observationes Episcoporum*, recién partiría hacia América el 26 de enero de 1899. La intención de la comisión de cardenales era enviar también el *Apéndice* con los documentos que ayudarían a comprender mejor los artículos del *Schema*.⁹⁰ Pero como la impresión de

87. *Ibid.*, pág. XXV.

88. *Ibid.*, págs. XXV-XXVI.

89. *Ibid.*, pág. XXVI.

90. Vid. *Appendix ad Concilium Plenarium Americae Latinae Romae celebratum Anno Domini MDCCCXCIX* (Romae MDCCCC).

dicho *Apéndice* se demoró, los prelados recién lo recibieron cuando llegaron a Roma.

Como el tiempo era muy escaso y había mucho trabajo para realizar, el cardenal Rampolla, el mismo 26 de enero, envió un telegrama en clave a los representantes pontificios en América Latina, reproduciendo los términos de la Circular convocatoria del 7 de ese mes.⁹¹ A Mons. Mariano Soler, que tendría a su cargo el discurso inaugural del Concilio, el Secretario de Estado le envió el telegrama en forma directa.⁹² En Montevideo la Circular fue publicada el día 11 de marzo en «La Semana Religiosa».⁹³

A modo de conclusión

A través de una carta fechada el 25 de octubre de 1888, Mons. Mariano Casanova, arzobispo de Santiago de Chile, propuso a León XIII la celebración de lo que sería el CPLA. Aquella primera propuesta oficial fue discutida y asumida en la Sesión 619 de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios,

91. En el telegrama en clave que el 26.1.1899 dirigió a Mons. Nicolás Averardi, visitador apostólico en México, el cardenal Rampolla le indicaba que los metropolitanos debían reunirse con sus sufragáneos y examinar el *Schema* y las *Observaciones*. "No queriéndose -indicaba Rampolla- privar América de todos los Obispos durante el Concilio, los Metropolitanos deberán, antes de ponerse en viaje, reunir Sufragáneos, para que elijan alguno de ellos para representar con el Metropolitano Provincia en el Concilio. Hoy se han enviado por correo de Metropolitanos reunidas las observaciones de todos los Obispos al Esquema, para que en conferencia sean examinadas. Avisarse reservadamente Metropolitanos, para que en tiempo oportuno intimen conferencia. Los Obispos impedidos de andar conferencia expresen en escrito su voto al Metropolitano", RÓMULO E. CHÁVEZ SÁNCHEZ, *La Iglesia en México hacia el Concilio Plenario Latinoamericano (1896-1899)*, Excerpta ex Dissertatione ad Doctoratum in Facultate Historiae Ecclesiasticae Pontificiae Universitatis Gregorianae (Roma 1986), pág. 54. Al día siguiente, 27 de enero, el cardenal Rampolla enviaría otra carta, concretando aún más los detalles ya brindados por la circular. Con respecto al tema económico, aclara que los gastos correrían a cargo de cada uno de los obispos, vid. *ibid.*, págs 55-56.

92. En el boletín eclesiástico oficial de Montevideo, en su número del 28.1.1899, se lee lo siguiente: "...Su Santidad León XIII, estimando las diversas opiniones, ha resuelto definitivamente que dicho Concilio se reúna en Roma, fijando la primera sesión para el día de la Santísima Trinidad, 28 de Mayo próximo. Así lo ha comunicado telegráficamente el Excmo. Cardenal Rampolla, Secretario de Estado de Su Santidad a nuestro Metropolitano", «La Semana Religiosa» [Montevideo] 13 (1899) 9434.

93. Vid. *ibid.*, 13 (1899) 9550-9551.

celebrada el 31 de enero de 1889. A partir de entonces comenzó el proceso de preparación del Concilio Plenario, proceso que, según hemos ido analizando, prácticamente duró una década.

Algunos hechos llaman especialmente la atención:

1) El arduo trabajo que tuvo la primera comisión cardenalicia, que se reunió por primera vez el 20 de setiembre de 1894. Sobre todo durante 1895 y 1896, esta comisión realizó un análisis exhaustivo de los capítulos redactados por los consultores en base al *Schema* propuesto por el P. Llevaneras. Ese análisis quedó de manifiesto en una serie de observaciones que fueron impresas en fascículos.

2) La rapidez del trabajo de revisión y composición del *Schema Decretorum*. La nueva comisión especial encargada de esa tarea se reunió los días 10, 12 y 13 de marzo de 1897, y en julio de ese año ya se había editado, en latín, el texto que serviría de base para los trabajos de los obispos latinoamericanos.

3) Pero quizá el hecho más sorprendente fue la rapidez con que se llevó a cabo la última fase preparatoria del CPLA. En efecto, en noviembre de 1898 fue editado el texto con las *Observationes Episcoporum* y las *Notanda Consultoris*. La comisión cardenalicia encargada de definir los detalles finales del Concilio inició sus reuniones el 1º de diciembre de aquel mismo año y las finalizó el 18 de enero siguiente. El 31 de diciembre ya partían hacia América Latina las Letras Apostólicas de León XIII convocando el Concilio y el 26 de enero partía la Circular junto con el nuevo texto de las *Observationes Episcoporum* y las *Notanda Consultoris* impreso en 1899.

La comisión cardenalicia encargada de preparar el Concilio Plenario desplegó una gran actividad y fue muy efectiva. Pero quizá no tuvo en cuenta que dejaba un plazo demasiado reducido para el trabajo que tenían que realizar los prelados latinoamericanos antes de acudir a la celebración del Concilio.⁹⁴ Se les exigió una gran celeridad, ya que en poco más de un mes deberían estudiar las *Observationes* y partir hacia Roma. Y si alguno no tenía conocimiento del *Schema*, debía estudiarlo, reunirse, nombrar representantes, dar sugerencias, etc.

94. Sobre las reuniones preparatorias en las provincias eclesiásticas de México, vid. RÓMULO E. CHÁVEZ SÁNCHEZ, *o.c.*, págs. 56-67; sobre lo sucedido en otras provincias eclesiásticas de América Latina, vid. PICCARDO, págs. 208-217.

Tal vez hubiera sido más adecuado que los prelados latinoamericanos hubieran dispuesto de un mayor lapso de tiempo para realizar todos los trabajos que se les exigió. Según Piccardo, "podría parecer que con sólo darse un mes más de plazo, las cosas podrían haberse hecho mucho mejor, ya que —aunque sólo sea por la distancia y las cuestiones de correo— en América las cosas no podían ir al mismo ritmo de Europa".⁹⁵

Pedro Gaudiano

95. PICCARDO, pág. 183. Sobre la recepción de la convocatoria para el Concilio y la realización de reuniones preparatorias en algunos países, vid. *ibid.*, págs. 204-217.